



Superintendencia del Medio Ambiente
Gobierno de Chile

INFORME TÉCNICO DE FISCALIZACIÓN AMBIENTAL

Programa de Cumplimiento

“AGROINVEST LA POZA”

DFZ-2024-2070-X-PC

SEPTIEMBRE 2024

	Nombre	Firma
Aprobado	Ivonne Mansilla Gómez	X Ivonne Mansilla Gomez Jefe Oficina Región de Los Lagos
Elaborado	José Moraga Emhardt	X José Moraga Emhardt Fiscalizador DFZ



Contenido

1	RESUMEN	2
2	IDENTIFICACIÓN DE LA UNIDAD FISCALIZABLE	3
2.1	Antecedentes Generales	3
3	INSTRUMENTOS DE CARÁCTER AMBIENTAL FISCALIZADOS	4
4	ANTECEDENTES DE LA ACTIVIDAD DE FISCALIZACIÓN	5
4.1	Revisión Documental	5
4.1.1	Documentos Revisados	5
5	EVALUACIÓN DEL PLAN DE ACCIONES Y METAS CONTENIDO EN EL PROGRAMA DE CUMPLIMIENTO.	6
6	CONCLUSIONES	15
7	ANEXOS	16



1 RESUMEN

El presente documento da cuenta de los resultados de la actividad de fiscalización ambiental realizada por la Superintendencia del Medio Ambiente (SMA), a la unidad fiscalizable “Agroinvest La Poza”, localizada en el sector La Poza, comuna de San Pablo. Provincia de Osorno, Región de Los Lagos, en el marco del Programa de Cumplimiento aprobado a través de la Resolución Exenta N° 2/ROL D-019-2024 de esta Superintendencia (Ver anexo 1).

El principal hallazgo de la formulación de cargos consistió en:

- La obtención, con fecha 02 de diciembre de 2021, de unos Niveles de Presión Sonora Corregidos (NPC) de 61 dB(A), 62 dB(A), 52 dB(A) y 53 dB(A), todas las mediciones efectuadas en horario nocturno, en condición externa y en receptores sensibles ubicados en Zona Rural.

Se hicieron dos actividades de inspección ambiental con la finalidad de constatar en terreno la implementación de las acciones comprometidas además de revisar los antecedentes reportados por Agroinvest La Poza a través del Sistema de Seguimiento de Programas de Cumplimiento (SPDC).

Se constató la reubicación de la torre de control de heladas n° 1, la instalación de silenciadores y mantas acústicas en las torres de control de heladas marca Tecnipak como el aumento a 4 del número de aspas de las hélices de las 3 torres de control de heladas marca Tecnipak y a 5 el número de aspas de las hélices de 3 torres de control Frost Boss (acciones n° 1, 2 y 3 respectivamente).

Para la acción n° 4 no se aportaron los medios de verificación comprometidos que den cuenta del seteo a 1800 RPM (revoluciones por minuto) de potencia del motor de las torres de control de heladas Tecnipak.

Con posterioridad a la implementación de las acciones de mitigación de ruidos descritas previamente se ejecutó la acción n° 5 mediante una medición de ruidos molestos en horario nocturno y zona rural por la ETFA Vibrioacústica que arrojó superación de la norma de emisión en los receptores R1 y R2 por 14 y 12 decibeles respectivamente.

La revisión de la plataforma SPDC permitió verificar que se cargó dentro del plazo establecido el programa de cumplimiento aprobado por la SMA como también el reporte final y sus medios de verificación que correspondían a las acciones n° 6 y 7 respectivamente.

Los costos efectivamente incurridos en el programa de cumplimiento pueden ser determinados al contar con todos los medios de verificación indicados en las acciones precedentemente descritas, en particular los costos de la medición de ruidos efectuada por la EFTA Vibrioacústica.

En consecuencia, se establece que no se ejecutaron en conformidad las acciones n° 4 y 5 comprometidas en la Resolución Exenta N° 2/ROL D-019-2024 que aprobó el programa de cumplimiento y suspendió el procedimiento administrativo sancionatorio en contra de la UF “Agroinvest La Poza”.



2 IDENTIFICACIÓN DE LA UNIDAD FISCALIZABLE

2.1 Antecedentes Generales

Identificación de la Unidad Fiscalizable: Agroinvest La Poza	Estado operacional de la Unidad Fiscalizable: Operación
Región: Los Lagos	Ubicación específica de la unidad fiscalizable: Sector La Poza, parcelas 16 y 17
Provincia: Osorno	
Comuna: San Pablo	
Titular de la unidad fiscalizable: Agroinvest La Poza SpA	RUT o RUN: 76.532.516-1
Domicilio titular: Camino El Abra Kilómetro 2.5 Requinoa	Correo electrónico: oficina@prize.cl
	Teléfono: (+56) 72-2584880
Identificación del representante legal: Vicente Abogabir Méndez	RUT o RUN: 15.642.934-1
Domicilio representante legal: Camino El Abra Kilómetro 2.5 Requinoa	Correo electrónico: vabogabir@prize.cl chevia@prize.cl msantibanez@prize.cl
	Teléfono: (+56) 72-2584880



3 INSTRUMENTOS DE CARÁCTER AMBIENTAL FISCALIZADOS

Identificación de Instrumentos de Carácter Ambiental fiscalizados.						
N°	Tipo de instrumento	N°/Descripción	Fecha	Comisión/ Institución	Título	Comentarios
1	PdC	2	31.05.2024	SMA	Aprueba Programa de Cumplimiento presentado por Agroinvest La Poza SpA, suspende procedimiento administrativo en su contra y resuelve lo que indica (Ver anexo 1).	-----



4 ANTECEDENTES DE LA ACTIVIDAD DE FISCALIZACIÓN

4.1 Revisión Documental

4.1.1 Documentos Revisados

N°	Nombre del documento revisado	Origen/Fuente documento	Observaciones
1	Programa de Cumplimiento ID CCPDC-1987 / 19.06.2024	Agroinvest La Poza SpA	Ver anexo 2
2	Programa de Cumplimiento ID CVPDC-1989 / 21.06.2024	SMA	Ver anexo 3
3	Reporte SPDC 2551 / 29.08.2024	Agroinvest La Poza SpA	Ver anexo 4



5 EVALUACIÓN DEL PLAN DE ACCIONES Y METAS CONTENIDO EN EL PROGRAMA DE CUMPLIMIENTO.

Hechos, actos y omisiones que constituyen la infracción: La obtención, con fecha 02 de diciembre de 2021, de unos Niveles de Presión Sonora Corregidos (NPC) de 61 dB(A), 62 dB(A), 52 dB(A) y 53 dB(A), todas las mediciones efectuadas en horario nocturno, en condición externa y en receptores sensibles ubicados en Zona Rural.						
Normativa pertinente: D.S. N° 38/2011						
Descripción de los efectos producidos por la infracción: Se han generado, al menos, molestias a la población circundante.						
N°	Acción	Tipo de Acción	Plazo de ejecución	Indicador de cumplimiento	Medios de verificación	Resultados de la Fiscalización
1	Reubicación de equipos o maquinaria generadora de ruido	Ejecutada	31-05-2024 al 17-09-2024	No aplica	<u>Reporte final</u> Factura N° 364, de 15 de diciembre de 2022, por la reubicación de máquina de control de heladas Frostboss Set de 3 fotografías fechadas y georreferenciadas Folleto del producto FrostBoss	<u>Acta de inspección del 05.07.2024</u> Se recorre el huerto en compañía del administrador Sr. Mauricio Santibañez constatándose la existencia de 9 torres de control de heladas de las cuales 3 corresponden a la marca Orchard-Rite modelo 2730 de 3 aspas, las restantes 6 corresponden a la marca FrostBoss C49 modelo de 4 aspas. Respecto a la acción n° 1 se verificó la reubicación efectiva de la torre n° 1 por la torre n° 8, con lo cual existe ahora una torre marca FrostBoss en las coordenadas 679435/5509909, la ubicación de las restantes torres se detalla a continuación: N° 2 18 G 679202 / 5509915 N° 3 18 G 679039 / 5509898 N° 4 18 G 679046 / 5509690 N° 5 18 G 679301 / 5509627 N° 6 18 G 679502 / 5509639 N° 7 18 G 679640 / 5509438 N° 8 18 G 679253 / 5509240 N° 9 18 G 680243 / 5508772



						Respecto a las demás acciones, específicamente las acciones n° 2 y n° 3 según indicó el Sr. Santibáñez se están gestionando con los respectivos proveedores (silenciador y aspas). <u>Examen de información SPDC</u> Se remite a través de la plataforma SPDC los siguientes antecedentes que acompañan el reporte final: - Factura electrónica N° 364 del 15 de diciembre de 2022 - Set de 3 fotografías - Folleto producto FrostBoss Cabe indicar que el set de fotografías no viene fechada ni georreferenciada. Tanto a través de la inspección ambiental del 05 de julio de 2024 como de los medios de verificación aportados se constata la reubicación de la torre de control de heladas n° 1 por la torre n° 8 marca FrostBoss. Lo anterior permite señalar que se ejecutó a cabalidad la acción n° 1 establecida en el programa de cumplimiento.
2	Silenciador tipo splitter	Por ejecutar	31-05-2024 al 17-09-2024	No aplica	<u>Reporte final</u> Boletas y/o facturas de compra de materiales Fotografías fechadas y georreferenciadas	<u>Acta de inspección del 10.09.2024</u> Se recorre el huerto en compañía del Sr. Mauricio Santibáñez, administrador del predio, los hechos constatados son: Se constató en las torres Tecnipak la instalación de mantas acústicas y de silenciadores.



						<u>Examen de información SPDC</u> Se remite a través de la plataforma SPDC los siguientes antecedentes que acompañan el reporte final: - Factura electrónica N° 667 del 22 de agosto de 2024 - Set de 4 fotografías de silenciadores tipo Splitter y mantas acústicas Al igual que en la acción n° 1 las fotografías aportadas no vienen fechadas ni georreferenciadas. A través de la inspección ambiental del 10 de septiembre de 2024 como de los medios de verificación aportados se constata la instalación de mantas acústicas y silenciadores en las torres de control de heladas marca Tecnipak n° 2, 3 y 8. Los antecedentes presentados muestran la realización de la acción n° 2 en el marco del programa de cumplimiento.
3	Otras medidas	Por ejecutar	31-05-2024 al 17-09-2024	No aplica	<u>Reporte final</u> Boletas y/o facturas de compra de materiales Boletas y/o facturas de pago de prestación de servicios Fotografías fechadas y georreferenciadas	<u>Acta de inspección del 10.09.2024</u> Se recorre el huerto en compañía del Sr. Mauricio Santibáñez, administrador del predio, los hechos constatados son: Se observó el reemplazo de 3 a 4 aspas en las torres 2, 3 y 8. Del mismo modo el aumento de 4 a 5 aspas en las torres 1, 6 y 7 (lado camino). <u>Examen de información SPDC</u>



						Se remite a través de la plataforma SPDC los siguientes antecedentes que acompañan el reporte final: - Factura electrónica N° 667 del 22 de agosto de 2024 - Set de 9 fotografías Al igual que en la acción n° 1 las fotografías aportadas no vienen fechadas ni georreferenciadas. A través de la inspección ambiental del 10 de septiembre de 2024 como de los medios de verificación aportados se constata el aumento a 4 del número de aspas de las hélices de las 3 torres de control de heladas marca Tecnipak y a 5 el número de aspas de las hélices de 3 torres de control Frost Boss de acuerdo a lo indicado en la acción n° 3.
4	Otras medidas	Por ejecutar	31-05-2024 al 17-09-2024	No aplica	<u>Reporte final</u> Boletas y/o facturas de compra de materiales Boletas y/o facturas de pago de prestación de servicios Fotografías fechadas y georreferenciadas del panel de configuración de las torres	<u>Acta de inspección del 10.09.2024</u> Se recorre el huerto en compañía del Sr. Mauricio Santibáñez, administrador del predio, los hechos constatados son: Se indica además por parte del Sr. Santibáñez que se realizó el seteo a modo ECO de las torres Tecnipak. <u>Examen de información SPDC</u> Se remite a través de la plataforma SPDC los siguientes antecedentes que acompañan el reporte final: - Informe N° 066-01MED2024-226 del 26 de agosto de 2024 No se acompañaron los medios de verificación comprometidos que den



						cuenta del seteo a 1800 RPM (revoluciones por minuto) de potencia del motor de las torres de control de heladas Tecnipak.
5	Una vez ejecutadas todas las acciones de mitigación de ruido, se realizará una medición de ruido con el objetivo de acreditar el cumplimiento del D.S. N° 38/2011. La medición de ruidos deberá realizarse por una Entidad Técnica de Fiscalización Ambiental (ETFA), debidamente autorizada por la Superintendencia, conforme a la metodología establecida en el D.S. N°38/2011 del MMA, desde el domicilio de los receptores sensibles de acuerdo a la formulación de cargos, en el mismo horario en que constó la infracción y mismas condiciones. En caso de no ser posible acceder a la ubicación de dichos receptores, la empresa ETFA realizará la medición en un punto equivalente a la ubicación del receptor, de acuerdo a los criterios establecidos en el D.S. N°38/2011. En caso de no ajustarse a lo dispuesto a lo recién descrito la medición no será válida	Por ejecutar	31-05-2024 al 17-09-2024	No aplica	<u>Reporte final</u> Informe de medición de presión sonora Órdenes o boletas de prestación y servicio o trabajo, boletas y/o facturas que acrediten el costo asociado a la acción	<u>Acta de inspección del 10.09.2024</u> Se recorre el huerto en compañía del Sr. Mauricio Santibáñez, administrador del predio, los hechos constatados son: Respecto a la medición de ruidos (acción 4) se señaló que se ejecutó la medición durante el mes de agosto y se está a la espera de los resultados. A la fecha las torres no se han utilizado para control de heladas, solo se usaron para la medición de ruidos. <u>Examen de información SPDC</u> Se remite a través de la plataforma SPDC los siguientes antecedentes que acompañan el reporte final: - Factura electrónica N° 667 del 22 de agosto de 2024 Informe N° 066-01MED2024-226 del 26 de agosto de 2024 La revisión del informe N° 066-01MED2024-226 del 26 de agosto de 2024 elaborado por la EFTA Vibrioacústica que se realizaron mediciones de ruido en horario nocturno con la finalidad de cuantificar la emisión de ruidos durante el funcionamiento de las 8 torres de control de heladas distribuidas en el huerto de cerezos.



						Los resultados arrojaron superación de los niveles máximos establecidos en horario nocturno y zona rural para los receptores R1 y R2 por 14 y 12 decibeles respectivamente. En consecuencia, a pesar de implementarse las medidas de mitigación los resultados de la medición dan cuenta de superación de los límites establecidos D.S. N° 38/2011.
6	Cargar en el SPDC el programa de cumplimiento aprobado por la Superintendencia del Medio Ambiente	Por ejecutar	31-05-2024 al 17-09-2024	No aplica	Esta acción no requiere un reporte o medio de verificación específico, ya que, una vez ingresado el reporte final, se conservará el comprobante electrónico generado por el sistema digital del SPDC.	Se ejecutó la carga del programa de cumplimiento aprobado por la SMA en la plataforma SPDC en el marco de lo solicitado y establecido en la Resolución Exenta N° 2 / ROL D-019-2024.
7	Cargar en el portal SPDC de la Superintendencia del Medio Ambiente, en un único reporte final, todos los medios de verificación comprometidos para acreditar la ejecución de las acciones comprendidas en el programa, de conformidad a lo establecido en la Resolución Exenta N° 166/2018 de la SMA.	Por ejecutar	31-05-2024 al 17-09-2024	No aplica	Esta acción no requiere un reporte o medio de verificación específico, ya que, una vez ingresado el reporte final, se conservará el comprobante electrónico generado por el sistema digital SPDC.	Se ejecutó la carga del reporte final en la plataforma SPDC en el marco de lo solicitado y establecido en la Resolución Exenta N° 2 / ROL D-019-2024.



Registros



Fotografía 1.

Fecha: 05-07-2024

Descripción del medio de prueba: Reubicación de torre de control de heladas n° 8.



Fotografía 2.

Fecha: 05-07-2024

Descripción del medio de prueba: Vista del huerto de cerezos.



Registros



Fotografía 3.

Fecha: 10-09-2024

Descripción del medio de prueba: Aumento a 5 número de aspas de las hélices de torres de control Frost Boss.



Fotografía 4.

Fecha: 10-09-2024

Descripción del medio de prueba: Manta acústica y silenciador implementado en torres de control Tecnipak.



Tabla 3 – Tabla de Evaluación de Niveles de Ruidos obtenidos durante el periodo de evaluación

FICHA DE EVALUACIÓN DE NIVELES DE RUIDO

TABLA DE EVALUACIÓN

Receptor N°	NPC [dBA]	Ruido de Fondo [dBA]	Zona DS N°38	Periodo (Diurno/Nocturno)	Límite [dBA]	Estado (Supera/No Supera)
R1	56	32	Rural	Nocturno	42	Supera
R2	54	32	Rural	Nocturno	42	Supera
R3	32	30	Rural	Nocturno	40	No Supera
R4	39	31	Rural	Nocturno	41	No Supera
-						
-						
-						
-						
-						
-						
-						
-						

Fotografía 1.

Fecha: 04-09-2024

Descripción del medio de prueba:

Los resultados de las mediciones efectuadas en zona rural muestran que los Niveles de presión Sonora Corregidos medidos en horario nocturno superan los máximos establecidos en los receptores R1 y R2 por 14 y 12 decibeles respectivamente



6 CONCLUSIONES

La actividad de fiscalización ambiental realizada, consideró la verificación de las acciones n° 1, 2, 3, 4, 5, 6 y 7 asociadas al Programa de Cumplimiento aprobado a través de la Resolución Exenta N° 2 / ROL D-019-2024 de esta Superintendencia.

Del total de acciones verificadas, se identificaron los siguientes hallazgos:

N°	Acción	Tipo de acción	Descripción Hallazgo
4	Otras medidas	Por ejecutar	Para la acción n° 4 no se aportaron las fotografías fechadas y georreferenciadas del panel de configuración de las torres que den cuenta del seteo a 1800 RPM (revoluciones por minuto) de potencia del motor de las torres Tecnipak.
5	Una vez ejecutadas todas las acciones de mitigación de ruido, se realizará una medición de ruido con el objetivo de acreditar el cumplimiento del D.S. N° 38/2011. La medición de ruidos deberá realizarse por una Entidad Técnica de Fiscalización Ambiental (ETFA), debidamente autorizada por la Superintendencia, conforme a la metodología establecida en el D.S. N°38/2011 del MMA, desde el domicilio de los receptores sensibles de acuerdo a la formulación de cargos, en el mismo horario en que constó la infracción y mismas condiciones. En caso de no ser posible acceder a la ubicación de dichos receptores, la empresa ETFA realizará la medición en un punto equivalente a la ubicación del receptor, de acuerdo a los criterios establecidos en el D.S. N°38/2011. En caso de no ajustarse a lo dispuesto a lo recién descrito la medición no será válida	Por ejecutar	Según consta en el informe 066-01MED2021 elaborado por la ETFA Vibrioacústica se realizaron mediciones de ruido en horario nocturno con la finalidad de cuantificar la emisión de ruidos durante el funcionamiento de las 8 torres de control de heladas distribuidas en el huerto de cerezos. Los resultados de las mediciones efectuadas en zona rural muestran que los Niveles de presión Sonora Corregidos medidos en horario nocturno superan los máximos establecidos en los receptores R1 y R2 por 14 y 12 decibeles respectivamente. Cabe indicar que la medición se realiza con posterioridad a la implementación de las medidas de mitigación establecidas en las acciones n° 1, 2, 3 y 4 del Programa de Cumplimiento.



7 ANEXOS

N° Anexo	Nombre Anexo
1	Resolución Exenta N° 2/ROL D-019-2024 Aprueba P de C
2	Programa de Cumplimiento ID CCPDC-1987 / 19.06.2024
3	Programa de Cumplimiento ID CVPDC-1989 / 21.06.2024
4	Reporte SPDC 2551 / 29.08.2024 Factura electrónica N° 364 del 15 de diciembre de 2022 Set de 3 fotografías fechadas y georreferenciadas Folleto del producto FrostBoss Factura electrónica N° 667 del 22 de agosto de 2024 Set de 4 fotografías de silenciadores tipo Splitter y mantas acústicas Set de 9 fotografías torres control de heladas Tecnipak y Frost Boss Factura electrónica N° 94 del 28 de agosto de 2024 Informe N° 066-01MED2024-226 del 26 de agosto de 2024
5	Acta inspección ambiental / 05.07.2024
6	Acta inspección ambiental / 10.09.2024

